(697)

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA **"DEPRODEMAR CIA. LTDA".**

Ab. Carlos A. Macías Sierra
ESMERALDAS
Notario Primero

QUE OTORGA:

EL SR: **DAMASO SIFREDO ZAMBRANO FERNANDEZ.**

A FAVOR:

DE LA SRA: **MARIA JULIETA FERNÁNDEZ LOOR** Y SRA: **MATILDE SANTILLAN COROZO.**

CUANTÍA: **USD$ 204,oo**

NÚMERO: **(No.-697)**

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre en la República del Ecuador, Hoy día lunes diecisiete de Julio del año dos mil seis, Ante mí, **ABOGADO. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS**, comparecen: Por una parte el señor **DAMASO SIFREDO ZAMBRANO FERNANDEZ**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTE**; y, de otra parte las señoras **MARIA JULIETA FERNÁNDEZ LOOR y MATILDE SANTILLAN COROZO**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos **CESIONARIAS.-** Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, comerciantes, siendo el primero soltero, la segunda casada y la tercera soltera, de conocerles personalmente doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que a otorgar concurren libremente con la capacidad necesaria para obligarse y contratar.- Me presentan sus cédulas de ciudadanías y más documentos exigidos por la Ley y piden

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

16 ABR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ESMERALDAS

que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la **CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DEPORDEMAR COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las cláusulas siguiente: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura comparece por una parte el señor **DOMASO SIFREDO ZAMBRANO FERNÁNDEZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Esmeraldas, en calidad de CEDENTE, y por otra parte los señores **MARIA JULIETE FERNÁNDEZ LOOR** de estado civil, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Esmeraldas y la señora **MATILDE SANTILLAN COROZO**, de estado civil soltera, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de esmeraldas, a los cuales se lo podrá denominar los CESTONARIOS. Todos los comparecientes son mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse y otorgar la presente escritura en las calidades antes señaladas.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el diez de marzo del dos mil cuatro ante el Notario Primero del Cantón Manta provincia de Manabí, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el doce de mayo del dos mil cuatro bajo registro numero doscientos cuarenta y nueve (249), y repertorio numero seiscientos treinta (630), se constituyo la compañía **DEPRODEMAR COMPAÑÍA LIMITADA**. La Junta General Universal de Socios de la compañía referida en el literal anterior, reunida el seis de enero del dos mil seis, resolvió

16 ABR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra. DEL CANTON ESMERALDAS

validamente, entre otras cosas aprobar la **CESION Y TRANSFERENCIA** de las participaciones sociales que posee el compareciente, **DAMASO SIFREDO ZAMBRANO FERNÁNDEZ** conforme los términos que constan del acta de la Junta Universal de socios de seis de enero del dos mil seis; acta que se acompaña como documento habilitante de esta escritura pública.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales: El Cedente **DAMASO SIFREDO ZAMBRANO FERNÁNDEZ** propietario de doscientas cuatro (204) participaciones sociales de la Compañía **DEPRODEMAR COMPAÑÍA LIMITADA, CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de ellas de la siguiente forma: **a)** A favor de la señora **MARIA JULIETE FERNÁNDEZ LOOR** quien no es socia actual de la compañía, con cien (100) participaciones y, **b)** A favor de la señora **MATILDE SANTILLAN COROZO,** quien es socio actual de la Compañía con ciento cuatro (104) participaciones. Los concesionarios referidos, cada uno de ellos por sus propios derechos aceptan las respectivas transferencias de participaciones sociales detalladas anteriormente. Por su parte, el Cedente declara que las presentes transferencias de participaciones sociales, comprende respecto de cada uno de los cesionarios en mención, todos los derechos y obligaciones que son inherente a dichas particiones sociales y a su calidad de socio inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o lo que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto. **CUARTA.- INTEGRACIÓN EL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de las referidas

Ab. Carlos Macías Sierra
Notaría Pública 1ra. del Cantón Esmeraldas

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES
ESMERALDAS
6 ABR 2010
Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra. DEL CANTON ESMERALDAS

trasferencia de participaciones sociales, el Capital Social de la compañía **DEPRODEMAR COMPAÑÍA LIMITADA,** queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL X PAGAR	PARTICIPACIONES	PORCION
MATILDE SANTILLAN	$240	120 US	120 US	240	60%
RAMON ZAMBRANO LOOR	$60	30 US	30 US	60	15%
MARIA FERNANDA LOOR	$100	50 US	50 US	100	25%
	$400	200 US	200 US	400	100%

QUINTA.- ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura pública, se tomara nota al margen de la matriz la escritura publica de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el registro mercantil del Cantón Manta de la provincia de Manabí y el libre correspondiente de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.- firmado).- Ilegible.- **ABOGDO.- GORKY STALIN ORTIZ.- MATRICULA DOSCIENTOS TREINTA.- CAE.- CASILLA NUMERO VEINTIUNO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA HASTA** que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija el valor de la compraventa.- Se observan todos los preceptos legales del caso.- Yo, Notario leí el contenido íntegro del presente instrumento a los comparecientes en alta y clara voz de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman,

NOTARIA PUBLICA PRIMERA CANTON ESMERALDAS PROVINCIA DE ESMERALDAS - ECUADOR

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

16 ABR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra. DEL CANTON ESMERALDAS

ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

DAMASO SIFREDO ZAMBRANO FERNÁNDEZ

VENDEDOR

C.C.- 130634844-0

MARIA JULIETA FERNÁNDEZ LOOR

CESIONARIA

C.C.- 130403670-4

MATILDE SANTILLAN COROZO

CESIONARIA

C.C.- 080174510-0

NOTARIA PUBLICA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR PAIS AMAZONICO Esmeraldas - Ecuador

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

16 ABR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra. DEL CANTON ESMERALDAS

NOTARIA PUBLICA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR PAIS AMAZONICO Esmeraldas - Ecuador

Ab. Carlos Macías Sierra

SEÑOR NOTARIO:

EN EL Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DEPRODEMAR COMPAÑÍA LIMITADA , al tenor de las cláusulas siguientes:

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura comparece por una parte es señor Dámaso Sifredo Zambrano Fernández, pro sus propios derechos , de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Esmeraldas, en calidad de CEDENTE, y por otra parte los señores MARIA JULIETA FERNÁNDEZ LOOR de estado civil, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de esmeradas y la señora MATILDE SANTILLAN COROZO, de estado civil soltera, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de esmeraldas, a los cuales se lo podrá denominar los CESIONARIOS. Todos los comparecientes son mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse y otorgar la presente escritura en las calidades antes señaladas.-

CONFORME LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
16 ABR 2010
Ap. Carlos Marías Sierra
NOTARIO PUBLICO 1ra. DEL CANTON ESMERALDAS

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el 10 de marzo del 2004 ante el Notario primera del Cantòn Manta provincia de Manabí , inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Manta el 12 de mayo de 2004 bajo Registro No 249 y Repertorio No 630 se constituyo la compañía DEPRODEMAR COMPAÑÍA LIMITADA. La Junta General Universal de socios de la compañía Referida en el literal anterior, reunida el 6 de enero del 2006 , resolvió validamente, entre otras cosas aprobar la CESION Y TRANSFERENCIA de las participaciones sociales que posee el

Dirección: Piedrahita # 204 entre Sucre y Bolivar
Teléfono: 062727 - 301 Celular: 091670551
Correo: gorkystalin@hotmail.com
Esmeraldas - Ecuador

compareciente DAMASO SIFREDO ZAMBRANO FERNÁNDEZ conforme los tèrminos que constan del acta de la Junta Universal de socios de 6 de enero del 2006, acta que se acompaña como documento habilitante de esta escritura pública.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-Conlos antecedentes expuesto en la cláusula anterior se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales: El Cedente Dámaso Sifredo Zambrano Fernández propietario de 204 participaciones sociales de la Compañía DEPRODEMAR COMPAÑÍA LIMITADA, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de ellas de la siguiente forma:

NOTARIA PUBLICA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR Esmeraldas - Ecuador

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
16 ABR 2010
Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra. DEL CANTON ESMERALDAS

A).- A favor de la señor Maura Julieta Fernández Loor, quién no es socia actual de la Compañía , con 100 participaciones y ,
B).- A favor de la señora Matilde Santillán Corozo, quien es socio actual de la Compañía con 104 participaciones.

Los Cesionarios referidos , cada uno de ellos por sus propios derechos aceptan las respectivas transferencias e participaciones sociales detalladas anteriormente. Por su parte, el Cedente declara que las presentes transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de cada uno de los cesionarios en mención, todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones sociales y a su calidad de socio inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o lo que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto.

CUARTA.- INTEGRACIOND EL CAPITAL SOCIAL. En razón de las referidas trasferencias de participaciones sociales, el

Capital Social de la Compañía DEPRODEMAR COMPAÑÍA LIMITADA, queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar	Partici-paciones	Porcion
Matilde Santillan	$ 240	120 US	120 US	240	60%
Ramón Zambrano Loor	$ 60	30 US	30 US	60	15%
Maria Fernandez Loor	$ 100	50US	50 US	100	25%
TOTALES	$ 400	200 US	200 US	400	100 %

QUINTA. -ANOTACIONES .- Del contenido de la presente escritura pública , se tomara nota al margen de la matriz la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el registro mercantil del Cantòn Manta de la provincia de Manabí y el libre correspondiente de la Compañía.

Usted señor Notario se servirà agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.

Abg. Gorky Stalin Ortiz
Mat. 230 CAE
Casilla No 21

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DE SU ORIGINAL ESMERALDAS

16 ABR 2010

Ab. Carlos Macias Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra DEL CANTON ESMERALDAS

Dirección: Piedrahita # 204 entre Sucre y Bolivar
Teléfono: 062727 - 301 Celular: 091670551
Correo: gorkystalin@hotmail.com
Esmeraldas - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DEPRODEMAR CIA LTDA.

En la ciudad de Esmeraldas, el dìa viernes 6 del mes de enero del 2006 , siendo las 10h00, en el inmueble situado en las calles Los Rìos y Panamà de esta ciudad y provincia de esmeraldas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía DEPRODEMAR CIA LTDA señor Dámaso Zambrano Fernández , por sus propios derechos como titular de (204) participaciones sociales, señor Ramón Zambrano Loor por sus propios derechos y como titular de (60) participaciones sociales , y la señor Matilde Santillán Corozo, por sus propios derechos, como titular de (136) participaciones sociales, todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentra pagada en un cincuenta por ciento conforme a la ley.

De conformidad con el estatuto social de la Compañía preside la Junta la Presidenta de la compañía señora Matilde Santilla Corozo y actúa como secretario de la misma el señor Ramón Zambrano Loor.

La presidente dispone que por secretaria se constate el nùmero de socios asistentes para efectos de determinar el cuorun estatutario necesario para la instalación de la Juta. Enseguida, secretaria informa que han asistido personalmente socios que representan el ciento por ciento del capital social , es decir, todos los socios de la compañía.

La presidenta propone a los socios de conformidad con el artìculo 238 de la Ley de Compañía se constituyan en Junta General Universal con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Cesión de participaciones sociales de la Compañía.
2.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presenta por el señor Gerente General de la Compañía.
3.- Designación del nuevo Gerente General de la Compañía Deprodemar CIA LETDA

Los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal; y , con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del òrden del dìa propuesto por de la presidenta.

16 ABR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra. DEL CANTÓN ESMERALDAS

CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

Hace uso de la palabra el señor Dámaso Zambrano Fernández , para manifestar que por razones de carácter personal es su voluntad y Ceder transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía DEPRODEMAR CIA LTDA , esto es (204) participaciones sociales que corresponden al 51 %, proponiendo que si los restantes socios de la compañía están deacuerdo y no sugieren otra forma de efectuar la respectiva transferencia de participaciones sociales estas pueden ser transferidas de la siguiente forma:
A favor de la señora Maria Julieta Fernández Loor 100 participaciones , destacando que la Cesionaria propuesta en la actualidad no es socia de la compañía; y,
A favor de la señora Matilde Santillán Corozo 104 participaciones , señalando que la Cesionaria en la actualidad es socia de la Compañía .

La proponente eleva a moción su propuesta. La Moción es aceptada por todos los socios y por ello la presidenta de la Junta la somete a consideración y resolución de la junta de socios.

Una vez escuchada la moción antes detallada, se deliberó al respecto resolviendo por unanimidad la Junta General de Socios lo siguiente:

UNO .- Que el señor Dámaso Zambrano Fernández , CEDA y transfiera la totalidad de participaciones sociales que posee en la Compañía DEPRODEMAR CIA. LTDA. , esto es (204) participaciones que corresponden al 51% de la siguiente forma: A favor de la señora María Julieta Fernández Loor quien en la actualidad no es socia de la Compañía ,100 participaciones ; y , a favor de la señora Matilde Santillán Corozo quien en la actualidad es socio de la Compañía , 104 participaciones.

DOS.- Que las citadas transferencias de participaciones sociales comprenden todos los derechos y obligaciones del Cedente en su calidad de socio , inclusivos todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto , a favor de cada uno de los cesionarios en mención respectivamente.

TRES.- Que la señora María Julieta Fernández Loor se la acepta como socia de la Compañia DEPRODEMAR CIA LTDA, con todo lo que implica ser socio es decir con todas y cada uno de sus derechos y obligaciones.

CUATRO.- Que de esta manera el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social entre los socios, queda aprobada de la siguiente forma:

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
16 ABR 2010
Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra. DEL CANTON ESMERALDAS

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar	Partici-paciones	Porción
Matilde Santillan	$ 240	120 US	120 US	240	60%
Ramón Zambrano Loor	$ 60	30 US	30 US	60	15%
Maria Fernandez Loor	$ 100	50US	50 US	100	25%
TOTALES	$ 400	200 US	200 US	400	100 %

CONOCIMIENO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADAPOR EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la presidenta para disponer que el secretario de lectura a la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía. El secretario procede con la lectura al texto integro de dicha renuncia.

Hace uso de la palabra el señor Dámaso Zambrano Fernández quien manifiesta que su renuncia a las funciones de Gerente General de la Compañía obedece exclusivamente a asuntos de carácter personal, y que por lo tanto solicita y propone que dicha renuncia sea conocida y aceptada por la presenta Junta General de socios.

El Proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada pro todos los asistentes. Por lo tanto la Presidenta la somete a resolución de la Junta General de socios.
La Junta General de socios *en forma unánime decide* aceptar la Renuncia a las funciones de Gerente General de la Compañía Deprodemar presentada por el señor Dámaso Zambrano Fernández , dejando constancia del agradecimiento por la colaboración brindada.

La Junta General universal de socios autoriza a la Presidenta de la compañía para que se encargue de efectuar todos los tramites y gestiones pendientes al perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura publicad respectiva que debe otorgarse , deberán comparecer cedente y cesionarios para su validez.

DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DEPRODEMAR CIA LTDA.

La señora Matilde Santillán Corozo propone que en virtud de la renuncia presentada por a la Gerencia General de la Compañía Deprodemar Cia Ltada por el señor Dámaso Zambrano, propone a la Junta General se nombre para que desempeñe dicho cargo a la señora Maria Julieta Fernández Loor, lo que es aceptado por unanimidad de los socios, aceptado la señora María Julieta Fernández Loor desempeñar dicho cargo de la mejor manera posible para el benéfico de la Compañía.

La Junta General autoriza al señor Secretario de para que se encargue de realizar y todos los tramites necesarios para la legalización del nombramiento de la señora María Julieta Fernández Loor como nueva Gerente General de la Compañía Deprodemar Cia. Ltda..

No existiendo mas asuntos que tratar , la presidenta concede un receso para la redacción del acta.

Luego de quince minutos aproximadamente , se reinstala la Junta con el mismo quórum de instalación y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta-

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinente suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

16 ABR 2010

Sra. Matilde Santilla Corozo
Presidenta
Socio

Sr. Ramón Zambrano
Secretario
Socio.

Sr. Dámaso Zambrano Fernández
Socio

DEPRODEMAR CIA. LTDA.
Empacadora de Mariscos
Ruc: 0891710887001
Esmeraldas - Ecuador

El Proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada pro todos los asistentes. Por lo tanto la Presidenta la somete a resolución de la Junta General de socios.
La Junta General de socios en forma unánime decide aceptar la Renuncia a las funciones de Gerente General de la Compañía Deprodemar presentada por el señor Dámaso Zambrano Fernández , dejando constancia del agradecimiento por la colaboración brindada.

La Junta General universal de socios autoriza a la Presidenta de la compañía para que se encargue de efectuar todos los tramites y gestiones pendientes al perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura publicad respectiva que debe otorgarse , deberán comparecer cedente y cesionarios para su validez.

DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DEPRODEMAR CIA LTDA.

La señora Matilde Santillán Corozo propone que en virtud de la renuncia presentada por a la Gerencia General de la Compañía Deprodemar Cia Ltada por el señor Dámaso Zambrano, propone a la Junta General se nombre para que desempeñe dicho cargo a la señora Maria Julieta Fernández Loor, lo que es aceptado por unanimidad de los socios, aceptado la señora María Julieta Fernández Loor desempeñar dicho cargo de la mejor manera posible para el benéfico de la Compañía.

La Junta General autoriza al señor Secretario de para que se encargue de realizar y todos los tramites necesarios para la legalización del nombramiento de la señora María Julieta Fernández Loor como nueva Gerente General de la Compañía Deprodemar Cia. Ltda..

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN
FUE TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
6 ABR 2018

No existiendo mas asuntos que tratar , la presidenta concede un receso para la redacción del acta.

Luego de quince minutos aproximadamente , se reinstala la Junta con el mismo quorum de instalación y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta-

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PÚBLICA 1ra. DEL CANTÓN ESMERALDAS

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinente suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Sra. Matilde Santilla Corozo
Presidenta
Socio

Sr. Ramón Zambrano Loor
Secretario
Socio.

DEPRODEMAR CIA. LTDA.
Empacadora de Mariscos
Ruc: 0891710887001
Esmeraldas - Ecuador

Sr. Dámaso Zambrano Fernández
Socio

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- YO, AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES NOTARIALES Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE, QUE LA FOTOSCOPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "DEPRODEMAR CIA. LTDA". QUE OTORGA: EL SR: DAMASO SIFREDO ZAMBRANO FERNANDEZ. A FAVOR DEL: DE LA SRA: MARIA JULIETA FERNANDEZ LOOR Y SRA: MATILDE SANTILLAN COROZO.- ES AUTENTICA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA MISMA QUE LE CONFIERO CON EL CARÁCTER DE SEGUNDA COPIA EN UN EJEMPLAR DE ONCE FOJAS UTILES, QUE SIGNO, SELLO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO DOY FE.-

ESMERALDAS 16 DE ABRIL DEL 2010

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
REPUBLICA DEL ECUADOR
PAIS AMAZONICO
Esmeraldas - Ecuador

Ab. Carlos Macías Sierra
Notaría Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

C E R T I .

F I CO :

QUE LA PRESENTE COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR DAMAZO SIGIFREDO ZAMBRANO FERNANDEZ, A FAVOR DE LAS SEÑORAS : MARIA JULIETA FERNANDEZ LOOR y MATILDE SANTILLAN COROZO , SE ENCUENTRA MARGINADA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL, EL DIA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.

CUALQUIER ALTERACION (ENMENDADURA, ADICION U OTRA) INVALIDA LA PRESENTE CERTIFICACION.

MANTA, 26 DE ABRIL DEL 2.010

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta